

Que, mediante Informe Técnico N° 087-2017-ANA-AAA.CH.CH-ALA.P-AT/WGAR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del “Comité de Usuarios Jajacucho – Jatun Occo”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Jajacucho, y las conducen a través del canal de derivación Jajacucho Jatun Occo, ubicado en Anexo Angasmarca, distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Pisco y de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, precisando que no se ha culminado con la delimitación del sector y subsectores hidráulicos;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al “Comité de Usuarios Jajacucho – Jatun Occo”, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, de igual forma requiere el reconocimiento de su Primer Consejo Directivo electo para el periodo 2017 – 2020, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua” aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, y en amparo al Memorandum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al “Comité de Usuarios Jajacucho – Jatun Occo”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Jajacucho, y las conducen a través del canal de derivación Jajacucho Jatun Occo, ubicado en Anexo Angasmarca, distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, precisando que no se ha culminado con la delimitación del sector y subsectores hidráulicos

ARTICULO 2°.- RECONOCER a los miembros del consejo directivo del “Comité de Usuarios Jajacucho – Jatun Occo”, ubicado en Anexo Angasmarca, distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, para el periodo 2017 – 2020 que se encuentra integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Lucas Paredes Cabrera	23528937
Secretario	Víctor Hugo Bravo Fernández	23528876
Tesorero	Julián Landeo Quispe	22293192
Vocal	Ramiro Rivas Chirre	23528505

ARTICULO 3°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios Jajacucho – Jatun Occo”, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua

ARTICULO 4°.- DISPONER que el “Comité de Usuarios Jajacucho – Jatun Occo”, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI



ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios; remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica para su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Enrique Arana Huamán
Administrador Local de Agua Pisco
Autoridad Nacional del Agua